



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2019-MDJ/A

Jayanca, 11 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO: El Expediente Administrativo N° 502-2019-MDJ/TD de fecha 04 de Febrero del 2019, presentado por el señora **MARIA URSULA CHAPOÑAN INOÑAN**, identificada con DNI N° 46844546, Agente Municipal electa del Caserío Los Ángeles, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de esta Comuna en materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos de fiscalización, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, las Agencias Municipales son órganos desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Jayanca que ejecutan los servicios municipales en forma permanente en los Centros Poblados de la Jurisdicción, con el objetivo de asegurar la cobertura de prestación de servicios municipales en términos oportunos y eficaces; y se crean con la finalidad de facilitar, agilizar y garantizar la prestación de dichos servicios. Los Agentes Municipales son reconocidos o cesados por el Alcalde de la jurisdicción;

Que, los Agentes Municipales, son designados, reconocidos o cesados por el Alcalde de la jurisdicción, asimismo, es necesario mencionar que dicha designación pasa por la confianza del Alcalde, pudiendo ser cesado en cualquier momento y sin expresión de causa;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación y teniendo en cuenta que los Agentes Municipales son órganos de apoyo para la gestión municipal, quienes hacen la labor de fiscalización en aspectos de competencia municipal y evalúan las necesidades de sus comunidades, es necesario designar Agente Municipal en el **Caserío Los Ángeles**, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, a renuncia del Agente Municipal anterior;

Estando a lo expuesto, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como **AGENTE MUNICIPAL** del Caserío **LOS ANGELES**, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, a la Señora **MARIA URSULA CHAPOÑAN INOÑAN** a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente disposición municipal, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad, que por función tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



c.c.
Archivo.
JCMN/Aic.
NTOJ/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
J. A. MUNDACA NUNURA
Ing. Julio César Mundaça Nunura
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-2019-MDJ/A

Jayanca, 11 de Febrero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO: El Expediente Administrativo N° 502-2019-MDJ/TD de fecha 04 de Febrero del 2019, presentado por el señora **MARIA URSULA CHAPOÑAN INOÑAN**, identificada con DNI N° 46844546, Agente Municipal electa del Caserío Los Ángeles, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de esta Comuna en materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos de fiscalización, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, las Agencias Municipales son órganos desconcentrados de la Municipalidad Distrital de Jayanca que ejecutan los servicios municipales en forma permanente en los Centros Poblados de la Jurisdicción, con el objetivo de asegurar la cobertura de prestación de servicios municipales en términos oportunos y eficaces; y se crean con la finalidad de facilitar, agilizar y garantizar la prestación de dichos servicios. Los Agentes Municipales son reconocidos o cesados por el Alcalde de la jurisdicción;

Que, los Agentes Municipales, son designados, reconocidos o cesados por el Alcalde de la jurisdicción, asimismo, es necesario mencionar que dicha designación pasa por la confianza del Alcalde, pudiendo ser cesado en cualquier momento y sin expresión de causa;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación y teniendo en cuenta que los Agentes Municipales son órganos de apoyo para la gestión municipal, quienes hacen la labor de fiscalización en aspectos de competencia municipal y evalúan las necesidades de sus comunidades, es necesario designar Agente Municipal en el **Caserío Los Ángeles**, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, a renuncia del Agente Municipal anterior;

Estando a lo expuesto, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como **AGENTE MUNICIPAL** del Caserío **LOS ANGELES**, jurisdicción del Distrito de Jayanca, Provincia y Región Lambayeque, a la Señora **MARIA URSULA CHAPOÑAN INOÑAN** a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente disposición municipal, a las unidades orgánicas de esta Municipalidad, que por función tengan injerencia en su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
J. MUNDACA N.
Ing. Julio César Mandada Nuyra
ALCALDE

c.c.
Archivo.
JCMN/Aic.
NTOJ/Sec. Gral.





FORMATO 01

FORMATO DE TRAMITE INTERNO-FTI.

IMPORTANTE.-LLENAR OBLIGATORIA Y CLARAMENTE LOS DATOS CON EXPRESION CONCRETA Y PRECISA DEL PEDIDO, ADJUNTANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL TUPA...

Solicita Resolución de reconocimiento de Junta directiva para ayuntamiento municipal

I.1 IDENTIFICACION DEL ADMINISTRADO (Art. 51° Ley 27444)
I.2 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Art. 53° Ley 27444)
I.3 DATOS DE TERCERO CON REPRESENTACION (Art. 115 de la Ley 27444)
I.4 DATOS DEL DOMICILIO (Art. 113° Ley 27444)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA SECRETARIA GENERAL
Exp. N° 046
N° de Folios: 07
Fecha: 06/02/19

II.- FUNDAMENTAR CLARA Y CONCRETAMENTE LO QUE SE SOLICITA (Art. 113° Ley 27444) III.- CROQUIS DE UBICACION (cuando se regulara en el TUPA)

Solicita resolución de reconocimiento de Junta municipal y Junta directiva para el caserio Los Angeles con adjunta de requisitos

IV.- DOCUMENTOS ADJUNTOS (Art. 113° Ley 27444)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA ALCALDIA
Exp. N° 0453
N° de Folios: 07
Fecha: 04-02-2019



SEC. GPAL STENDER

V.- DECLARACION JURADA
Firmo la presente, declarando bajo fé de juramento que los datos consignados expresan la verdad y que la documentación presentada es veraz...

Jayanca, 4 de 02 de 2019
Nota.- De conformidad con el Art. 42° de la Ley 27444, todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados...

TODO FORMULARIO ES GRATUITO

VI.- PARA SER LLENADO POR EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD QUE RECEPCIONA EL EXPEDIENTE
Designación del Procedimiento Administrativo o del servicio
Unidad Orgánica Responsable
Evaluación Previa del procedimiento y días hábiles para resolver



1988

Acta Ordinaria.

Siendo exactamente a horas 5.14 del día Domingo 13 de Enero del año 2019. en el Caserio Los Angeles Comprovisión del Distrito de Jayanca departamento de Lambayeque se reunieron los moradores del caserio Los Angeles por la Convocatoria del Agente Municipal. para Elejir al nuevo Agente Municipal ya que su periodo del Agente ya Culmino del periodo 2015-2018.

Empesando con las palabras del Agente Municipal. Quin les dio la Bienbenidas a los pobladores del Caserio Los Angeles, y dio a conocer que ya cumplio su periodo como Autoridad (Agente Municipal) y les manifesto que el pueblo debe elejir a su nueva Autoridad para que siga Trabajando por el bienestar del nuestro Caserio Los Angeles dejando el pueblo a elejir. del periodo 2019-2021

El señor: Cirilo Piscocoya Yamunaque propuso a la Señora: Ursula Chaponan Inoñan.

el Señora: Matilde Flores Cruz - propuso al señor: Felipe Baldera Mori

La Señora: emelia Mendoza Gonzaga. propuso al señor Felipe Flores Anastacio.

Estos tres Moradores fueron propuestos por la Comunidad. El señor Angente pregunto como fuera el boto y la comunidad decidio que fuera por eleccion de voto secreto.

con el Numero	1. Ursula Chaponan Inoñan	22	Votos
con el Numero	2. Felipe Baldera Mori	8	Votos
con el Numero	3. Felipe Flores Anastacio	10	Votos
con un voto nulo		1	
con	41 votantes.	41	

Saliendo como ganadora la Señora Ursula Chaponan Inoñan con 22 Votos.

Quin le dieron las palabras de Bienvenida al nuevo



Cargo. La Señora se manifiesto y agradece su apoyo a los moradores de este Caserio y pide su apoyo y promete Trabajar para nuestro Caserio en bien de la Comunidad.

el Señor Reynaldo ex Agente Agradece a la Comunidad y le hace entrega a la Nuevo Agente Municipal.

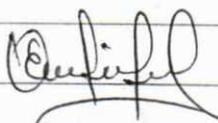
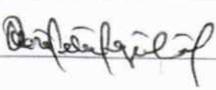
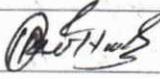
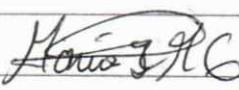
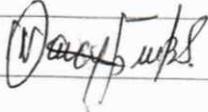
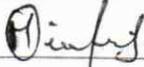
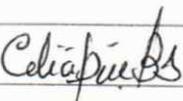
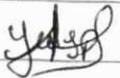
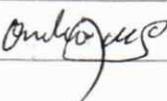
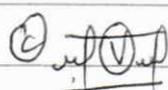
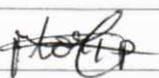
- la copia de una Acta de Donación Kits de herramientas para limpieza y drenaje.

- un Sello del Agente Municipal.

El Señor Reynaldo Agradece por su Apoyo y pide Apoyar al Nuevo Agente Municipal. y se pasa a Entregar el cargo. A la nueva autoridad quien Representa a dicho Caserio los Angeles a la Srta. Ursula.

Chapoyan Inoñan quien Agradece a la Comunidad y pidio su apoyo de Todo el Caserio y quedando conforme y dando.

x Finalizada la Reunión a los 6:20 pm pasando a Firmar todos los presentes.

Amador Aguirre		
		
		
TRUZPIN		
		
		



Mat

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Vlora ~~al generacion~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Felipe + ~~ASA~~

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Siendo exactamente las 5:50 de la tarde del día 30 de enero del año 2019 se reunieron los moradores del caserío los Angeles junto con la autoridad Agente Municipal. la Señora Maria Ursula chapoñan Inoñan identificada con DNI 46844546. Para tomar los siguientes acuerdos:

En primer lugar la señora Agente Municipal saludo a todos los presentes. y luego manifestó lo siguiente que necesita trabajar con una junta directiva. y se nombraron las siguientes personas para conformar dicha junta.

La sra Martha Damian propuso a la señora Yuly piscocoya Purisaca como secretaria.

la sra: Aida piscocoya purisaca propuso a la señora Jovana yolandita Morales Zavara como tesorera.

la señora Juana Bereche propuso a la señora Juana Damian Samame' como 1º vocal.

la señora Isabel Samame' propuso a la señora Felicia Castillo Zavara como segunda vocal.

Estando de acuerdo todos los moradores presentes con la conformación de la junta directiva quedando las siguientes personas.

Secretaria: Yuly piscocoya Purisaca DNI 42578139

Tesorera: Jovana y. Morales Zavara DNI. 44939555

1º Vocal: Juana Damian Samame' DNI 46926597

2º Vocal: Felicia Castillo Zavara DNI 17552928



La Señora Agente Municipal manifestó que las ayudas que vengán va a ser para todos los moradores que pertenecían al caserío. (Alrededores.) también estando de acuerdo todos los moradores.

Sin otro punto que tratar se dio por terminado la Reunión y pasaron a firmar los moradores presentes.

Joang Damiaín

A. G. G.

L. V. M. P.

Jdla Páezoya.

M. D. M. G.

Maria Póizaca P

~~Carmen R~~

Maria Berdo.

~~J. J. J.~~

~~L. V. M. P.~~

Isabel Jimenez

J. J. J.

BRUSAN

H. G. G.

Celiárcubú

M. D. M. G.

D. M. G.

Augusta M. G.

J. J. J.

Flore Maccuratano

H. G. G.